PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO	CÓDIGO: CT-FO-44			
		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

CONTRATISTA O BENEFICIARIO:CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I.	**No. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO : TRAMITE DE PAGO No 1 OS 41 DERIVADA DEL CONTRATO 001-173-2021**
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO: DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
FECHA DE RECEPCIÓN:	**VALOR TRAMITE DE PÁGO: $ 507.994.000,00** — **RADICADO N°**
FECHA DE VALIDACION GESTOR:	**FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:**
SUPERVISOR: WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)			N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)									
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor y presupuesto)									
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)									N.A.
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales.									
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.									
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)									
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)									
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoría									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad									
13	Alta Almacén ***(cuando el bien deba ingresar al almacen)***									N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc.)									
15	Multas o Sanciones									

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCION FINANCIERA.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	REVISIÓN DEL TRAMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE GESTOR	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO

NOMBRES Y APELLIDOS :

FIRMA:

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**	CÓDIGO: **GF-FO-36**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	Página **1 de 7**		
		FECHA:	**17**	**9**	**2024**

Fecha trámite de pago		Número de Pago:	1 DE LA ORDEN 41
Valor de pago solicitado	$ 507.994.000,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 41	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor) : 80000975
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38, 39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79 ."	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100009853	
Expediente Orfeo	No. 20221300101309000O5E	
Registro Presupuestal	No. 318425 - 22/12/2025	
	■ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)770.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)0
	- Valor Reducciones	($)0
	Valor Total del Contrato	($)770.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	CI 009-DIMAR-2023 /211-COFAC-DILOA-2023 / C.I. 0003-ARC-JOLAN-2025	
Fecha de legalización del contrato	23 DE DICIEMBRE DEL 2025	
Fecha de finalización del contrato	31 DE DICIEMBRE 2025	
Porcentaje de ejecución del contrato	65,97%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____	

	☐ Cesión Descripción _____			
Novedades del contrato	*(Se especificará claramente novedades respecto al pago, como embargos, multas, sanciones, afectación de pólizas u otro concepto que afecte el valor del pago al contratista).*			
Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Póliza de cumplimiento	85-44-101142479	654.500.000,00	22-12-2025	31-12-2028
• Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	85-40-101066021	284.700.000,00	22-12-2025	31-12-2025

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N°78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente ☒
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☒ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☒ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N° 9496076006	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	12-2025	
	Periodo Pensión	11-2025	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y en el Sistema de Facturación Electrónica designado por SIIF Nación (cuando aplique).

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II SIIF (cuando sea Electrónica)	■ Si ☐ No ■ Si ☐ No	

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	N/A	507.994.000,00	1
2	Factura No. 44955	26/12/2025	507.994.000,00	2
3	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 1	26/12/2025	507.994.000,00	3
4	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
5	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	N/A	N/A	4
6	Certificación Bancaria (Aplica para las Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra o cuando el contrato no	N/A	N/A	N/A

	relaciona la cuenta bancaria).			

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No. 001-173-2021 suscrito 27 DE DICIEMBRE DE 2021, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II y/o ORFEO
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en SECOP II y/o ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control).

Únicamente para el primer pago:		
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría - RIT expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI	**N/A**
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN documento en firme (copia de certificado)	SI	**X**

ÍTEM	DOCUMENTO	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1	Control de pagos código GF-FO-35	X	N/A	1
2	Factura No. 44955	X	26/12/2025	2
3	5000847119	X	29/12/2025	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 No. 1	X	26/12/2025	4
5	Acta de corte parcial o final de obra código PA-FO-86 (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Certificación Bancaria (cuando aplique).	N/A	N/A	N/A

7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	11/12/2025	5
8	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	5/12/2025	6-8
9	Informe de supervisión No. 1	X	29/12/2025	9-14
10	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
11	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
12	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
13	Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI					
	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa			Extensión 1510		
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre					
	Cargo / Dependencia:				Extensión:	
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: TC. JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO					
	Cargo: Director Abastecimientos Clase I, encargado de las funciones de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios.					
	Firma					

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
	TITULO: **CONTROL DE PAGOS**	Código: GF-FO-35	Página 1 de 1	
		Versión No. 04		
		Fecha: 17 / 9 / 2024		

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-173-2021 O.S 41	No. Registro Presupuestal / Fecha	318425 - 22/12/2025				
Objeto del Contrato :	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 Y 79	RP Actual No.	318425	Valor	770.000.000,00	Fecha	22/12/2025
Nombre Contratista:	CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	RP Reserva No.		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:			No. de la negociación de BMC				
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	x	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	C.1 0003-ARC-JOLAN-2025 / 211-COFAC-DILOA-2023 / 009-DIMAR-2023		Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:	30 DICIEMBRE DE 2025			
Celebrado(s) con:							

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	VALOR / Dependencia de afectación	770.000.000 / Valor por rubro
770.000.000,00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	770.000.000,00
Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo			**Valor total del contrato**	770.000.000,00
			Valor ejecutado presupuestal	507.994.000,00
			Saldo por ejecutar	262.006.000,00

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura No. 44955	26/12/2025	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES	$ 507.994.000,00	507.994.000,00	507.994.000,00
TOTAL TRAMITE							**507.994.000**	
Saldo por Uso	262.006.000,00							
Saldo	262.006.000,00							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA)

Movimiento	Fecha		Valor

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor:		Nombre de quien Revisa en Presupuesto:	Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o
Nombre del Supervisor:	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	Fecha en que se validan los saldos "RP":	Fecha:
Supervisor del CL No.:	001-173-2021 OS 41	Firma de quien Revisa:	Firma de quien Revisa:

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: cb98bb1db515ae7a56e4434b6e064382c14337cc3aa799e73c21c56c123f1ca62d8a09c03706269ade46f711ca657d93

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 26/12/2025 4:41:47p. m.

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA: **CCDS - 44955**

FECHA: 26/dic./2025

Somos GRANDES CONTRIBUYENTES segun Resolución No. 000200 del 27 de diciembre de 2024.
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764097077921 DE FECHA 14/08/2025-14/08/2026
HABILITADA DEL CCDS 43117-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/C.C:**	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	**TELEFONO:**	5946450
VENDEDOR:	SALOM ESPINOSA JOSE ALEJANDRO	**ZONA:**	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 44.955		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	34.000,00	COP 14.941	507.994.000

SON: QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato001-173-2021;PUERTO LEGUIZAMO ;wilson.carrillo@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$507.994.000
DESCUENTOS:	$0
RETEFUENTE:	$0
RETEIVA:	$0
RETEICA	$0
IVA:	$0
TOTAL=>	$507.994.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	09/02/2026	$507.994.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

Documento material	Fecha de entrada	Material	Descripción del material	Cantidad	Importe ML	Texto cab.documento	Pedido	Nº reserva	Lote	Nombre del usuario
5000847119	12/29/2025	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	34.000	507.994.000	44955 CODIS S.A.	4100226415	0	PUERESDB01	SQUINTERO
				34.000	507.994.000					

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01	Página 1 de 2		
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA: 24	7	2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 41	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27/12/2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. Lotes No 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 26, 27, 30, 31,32 ,33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42,43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74,77, 78 y 79".		
CONTRATISTA:	CODIS S.A.		
NIT/CC/CE:	806.005.826-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI		
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	23/12/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2025		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	26/12/2025	HORA:		ENTREGA PARCIAL Nº	1	ENTREGA TOTAL		
CIUDAD/MUNICIPIO:				DIRECCIÓN :				

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A	KELLY OLIVERO ALVAREZ	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	001-173-2021		
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	CODIS S.A.		

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION						CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	PUERTO LEGUIZAMO	BNL03	DIESEL CORRIENTE	GALON	Factura No. 44955	26/12/2025	34.000	$ 14.941,00	0%	$07.994.000
								VALOR SIN I.V.A		507.994.000
								VALOR I.V.A	0%	-
								VALOR TOTAL		**507.994.000**

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
ITEM			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
					COP 0
VALOR PARCIAL 2			0,00%		COP 0
Administración			0,00%		COP 0
Imprevistos			0,00%		COP 0
Utilidades			I.V.A / Utilidades	0%	COP 0
			VALOR TOTAL		**COP 0**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	X
NORMA TECNICA:		CUÁL?:					

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: SUPERVISOR: X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A	KELLY OLIVERO ALVAREZ	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021	

(Incluya las filas que sean requeridas)

ACONTIS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.392.921, y con tarjeta profesional No. 262917-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisora fiscal de la Sociedad **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** con NIT 806.005.826-3, certifico que la empresa ha realizado:

1. Cumplimiento y pago oportuno:

   - ✓ Sistema general de seguridad social, tales como Entidades Promotoras de Salud de Diciembre del 2025.
   - ✓ Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgo Profesionales de Noviembre del 2025.
   - ✓ Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA de Noviembre del 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Cumplimiento y pago oportuno del mes de enero a noviembre año 2025, de todas las disposiciones legales de carácter laboral (pago oportuno de sueldos, entrega de dotaciones, elementos de seguridad personal, etc.) y lo dispuesto en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562/2012.

El presente certificado se expide a los once (11) días del mes de diciembre del año 2025.

JOSELYN MARTINEZ FLOREZ
Revisor Fiscal
Delegado por ACONTIS S.A.S.
T. P No. 262917-T

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984517065	9496076006	E	2025/12/05	2025/12/05	BANCOLOMBIA		$129,566,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (98 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (6 Afiliados)																																
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (6 Afiliados)																																
1	CC	1007738178	CARABALLO ROJANO STHEFANIE																			25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
2	CC	1127573300	GIL GARZON GENESIS SAMANTHA										X									23030 1	4	ESSC07	4	CCF08	4	14-4	4	0.000%	4	Si
3	CC	1127573300	GIL GARZON GENESIS SAMANTHA											X								23030 1	26	ESSC07	26	CCF08	26	14-4	26	0.000%	26	Si
4	CC	1003316601	GUZMAN VALENCIA DANIELA ISABEL											X								23020 1	2	EPS002	2	CCF08	2	14-4	2	0.000%	2	Si
5	CC	1003316601	GUZMAN VALENCIA DANIELA ISABEL										X									23020 1	28	EPS002	28	CCF08	28	14-4	28	6.960%	28	Si
6	CC	1047487195	LOPEZ PRADOS RUBY ELENA																			23090 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
7	CC	1051443666	MELENDEZ HERRERA WILLIAN FRANCISCO											X								23030 1	2	ESSC07	2	CCF08	2	14-4	2	0.000%	2	Si
8	CC	1051443666	MELENDEZ HERRERA WILLIAN FRANCISCO										X									23030 1	28	ESSC07	28	CCF08	28	14-4	28	6.960%	28	Si
9	CC	1044919168	RODRIGUEZ CARDONA ALVARO JAVIER										X									23030 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (92 Afiliados)																																
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																																
10	CC	22523330	OLIVERO ALVAREZ KELLY BEATRIZ													X						23030 1	19	EPS005	19	CCF07	19	14-4	19	0.000%	19	No
11	CC	22523330	OLIVERO ALVAREZ KELLY BEATRIZ										X									23030 1	11	EPS005	11	CCF07	11	14-4	11	6.960%	11	No
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (91 Afiliados)																																
12	CC	1047498332	ALVAREZ CARRILLO ARNOLD										X									23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
13	CC	8980540	ALVAREZ MENDOZA MIGUEL ENRIQUE																			23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
14	CC	1051740729	ALVARINO SALCEDO JEIMER										X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
15	CC	1143328479	ANAYA PINEDA RONY										X									23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
16	CC	1143371831	BARRIOS BELEÑO EVER										X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
17	CC	45549738	BARROSO JIMENEZ GRACE KELLY																			23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si
18	CC	1047463406	BENESTANTE PONCE FRANCESCO SALOMONE													X						23030 1	19	EPS048	19	CCF08	19	14-4	19	0.000%	19	Si
19	CC	1047463406	BENESTANTE PONCE FRANCESCO SALOMONE										X									23030 1	11	EPS048	11	CCF08	11	14-4	11	6.960%	11	Si
20	CC	1193573406	BLANCO IDARRAGA DANIELA ISABEL													X						25-14	18	EPS037	18	CCF08	18	14-4	18	0.000%	18	Si
21	CC	11935/3406	BLANCO IDARRAGA DANIELA ISABEL																			25-14	12	EPS037	12	CCF08	12	14-4	12	6.960%	12	Si
22	CC	9147881	CARABALLO MELENDRES TOMAS										X									23100 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	Si

23	CC	1044919633	CARRILLO MARTINEZ DEIMER MANUEL									X									23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
24	CC	1143406917	CARRILLO PIANETA LUIS DANIEL																		23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
25	CC	1143412509	CASTELLAR ARRIETA ANGIE CECILIA																		23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
26	CC	70530867	CAUSIL SALGADO LUIS MIGUEL									X									23030 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
27	CC	1001903998	CORRALES GONZALEZ JAIDER EDUARDO									X									23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
28	CC	1004500522	CRISTO ACUÑA JOSE CARLO									X									23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
29	CC	1063153984	CUADRADO BLANCO CESAR MIGUEL									X									23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
30	CC	1143344394	DUARTE CASTELLAR DANIEL									X									25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
31	CC	1007251942	ELJAIEK VENECIA JORGE LUIS									X									23030 1	30	EPS010	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
32	CC	1044931890	ELLES TORRES LAUREN ESTEFANY																		25-14	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
33	CC	33102156	ESQUIVIA MESTRA JULIA REBECA																		23100 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
34	CC	10768454	ESTRADA ROSSO ALBERTO ALONSO									X									23030 1	30	EPS037	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
35	CC	1238339031	GALAN TOVAR ANDRES FELIPE									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
36	CC	73163688	GARCIA CONTRERAS ANDRES																		23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
37	CC	1001975547	GARCIA SALAS OMAR NEIDER									X									23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
38	CC	92519307	GARRIDO DIAZ JULIO CESAR									X									25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
39	CC	1052995796	GONZALEZ ITURRIAGO JESUS MANUEL									X									23030 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
40	CC	1028181245	GONZALEZ MOSQUERA VICTOR MANUEL									X									23020 1	30	ESSC24	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
41	CC	1193523044	GRANDETH HERNANDEZ ROBER ALEXIS									X									25-14	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
42	CC	73183725	GUERRERO GONZALEZ JHON JAIRO									X									25-14	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
43	CC	1047492894	HENRIQUEZ BLANCO ERICK									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
44	CC	1143384859	HERNANDEZ CARABALLO CARLOS MARIO																		23020 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
45	CC	1043974906	HERNANDEZ BLANCO JOSE DAVID																		23030 1	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
46	CC	9293649	JIMENEZ MEDRANO EULISES									X									23030 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
47	CC	1043636510	JULIO DE AGUAS JOINER STEVENS													X					23020 1	18	EPS002	18	CCF08	18	14-4	18	0.000%	18	SI
48	CC	1043636510	JULIO DE AGUAS JOINER STEVENS									X									23020 1	12	EPS002	12	CCF08	12	14-4	12	6.960%	12	SI
49	CC	1044937676	JURADO GAMARRA CARLOS ALBERTO									X									23020 1	30	EPS048	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
50	CC	1048436507	MAGALLANES ORTIZ JUAN DAVID											X							23030 1	2	EPS005	2	CCF08	2	14-4	2	0.000%	2	SI
51	CC	1048436507	MAGALLANES ORTIZ JUAN DAVID									X									23030 1	28	EPS005	28	CCF08	28	14-4	28	6.960%	28	SI
52	CC	1119696884	MARIMON GUERRERO JHONATAN ANDRES	X																	25-14	21	ESSC07	21	CCF08	21	14-4	21	6.960%	21	SI
53	CC	1051444174	MARIN BALLESTEROS LEINER									X									23020 1	30	EPS002	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
54	CC	1002189600	MARQUEZ PRADA CRISTIAN									X									23030 1	30	EPS005	30	CCF08	30	14-4	30	6.960%	30	SI
55	CC	1143352173	MARTINEZ GONZALEZ JOSE CARLOS													X					23030 1	18	EPS002	18	CCF08	18	14-4	18	0.000%	18	SI

en línea

| | | |

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				97	$14,546,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$1,054,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	96	$13,491,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				98	$19,452,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$155,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$348,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	11	$1,074,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$863,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$62,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	15	$1,405,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$408,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$335,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$5,353,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$9,446,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,714,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,714,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,143,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,143,000
TOTAL				98	$120,031,300

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO SUMINISTROS N°. 001-173-2021
(Orden de suministro N° 41)

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2025

A LA: Señora. Abogada
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la Señora, Abogada, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 1 de la orden de suministro No 41 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 23 al 29 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79.**"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: PD. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTÍA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 41 por valor de 770.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 41: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: N/A

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	N/A	SI	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A	N/A
7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI	SI

8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.	N/A	SI	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	N/A	SI	SI

15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designac la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).	N/A	N/A	N/A
21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requerirse prod modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los estable inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervis contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa negoci del margen de comercialización, descuento a margen min porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto buen supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprob del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	N/A

24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre y la ubicaci LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcu valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno Nacional	N/A	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	N/A	N/A	N/A
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guía Única de trasporte	N/A	N/A	N/A

	•Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho			
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escasez de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A	N/A
37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	N/A	N/A	N/A
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI	SI

46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.	SI	SI	SI
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar	N/A	N/A	N/A

	que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.			
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.	N/A		
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	N/A		
59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se cumplirá el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	3	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el marco de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
2	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en las especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el marco de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
3	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	El asociado	Verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el marco de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semanal
4	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	Desmanteción y/o aumento de divisas en el mercado que afecte los precios de los bienes objeto del contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	Alterno Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bienes suspendido del mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el marco de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	EJECUCION	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravíen o sufran algún tipo de daño durante el transporte del mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizo constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En el marco de la ejecución del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controlar a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se implementa	Fecha estimada en que se cumplen los tratamientos	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a lo esperado	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las polizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Portfolio de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a Disponibilidad de combustible en el país	2	2	4	Media	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo o otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas bioseguridad dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Actas	Una vez cumplido el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de selección y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	baja	El asociado	Verificación precios de mercado	1	2	3	baja	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicación	Una vez requerido	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	Falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia bajos desiertos	no cumplir con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	media	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	baja	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspensión del contrato	4	3	8	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	media	si	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	Daño ambiental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPP'S, tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de mezcla de control de tipo cortocha para inhalación vapores de combustible, uso de guantes y caminar lenta, uso de EPP'S para trabajo en alturas, verificar la ausencia de fluidos eléctricos cercanos, posicionamiento del vehículo en una zona que limite el contacto electrico en caso de existencia de redes, extintores cargados y vigentes, velocidad del vehículo al momento del descargue (max 10 km/h)	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DE LA ORDEN				**$ 770.000.000,00**
PAGOS				
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**
PAGO 1	Factura No. 44955	26/12/2025	507.994.000,00	$ 262.006.000,00
			507.994.000,00	**$ 262.006.000,00**

Porcentaje cumplimiento Avance 65,97% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (cuando aplique

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

N/A

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

No Aplica

FACTORES A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			

Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

En observación se sugiere siempre colocar un comentario

11. RECOMENDACIONES:

Se efectúe trámite de pago No. 1 al contrato No 001-173-2021 OS No 41, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, y se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$ 507.994.000,00.**

con toda atención se solicita realizar el reintegro por valor de $262.006.000 al RP No. 318425 - 22/12/2025 y a CDP No. 53825 16/12/2025.

Cordialmente,

Ing. Ind. WILSON CAMILO GARRILLO D'ACHIARDI
Supervisor de la OS No 41 derivada del CONTRATO No. 001-173-2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000847119
Fecha Documento	29.12.2025
Fecha Contabilización	29.12.2025
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100226415
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-946-2025
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	44955 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	34.000	UND	14.941,0000	507.994.000
							TOTAL	507.994.000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	MIGO 5000847119 CODIS S.A..pdf - 29/12/25, 9:23
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/12/29 14:24:48 UTC

Actividad

ENVIADA	sergio.quintero@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2025/12/29 14:24:03 UTC
FIRMADO	**Firmado** por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE (sergio.quintero@agencialogistica.gov.co)	2025/12/29 14:24:48 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/12/29 14:24:48 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.